

Collado Villalba 23 septiembre 2016

MOCIÓN SOBRE LA LIMPIEZA Y SANEAMIENTO DEL ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO.

En numerosos barrios y zonas de nuestro municipio se viene denunciando por parte de vecinos y empresas problemas en el alcantarillado derivados, en gran medida por las carencias de la actual red, habida cuenta del crecimiento experimentado por la ciudad en las últimas décadas, lo que ha provocado que quede obsoleta y sea insuficiente.

No es menos cierto que una red de alcantarillado deficiente, en tanto no se aborden los trabajos necesarios para su mejora y adecuación a las necesidades de un municipio como Collado Villalba, debe suponer para el Equipo de gobierno una auténtica obsesión. Fundamentalmente que se mantenga en perfecto estado de limpieza y saneamiento, por las implicaciones que ello supone en la salud pública de toda la ciudad.

En 2009 se suscribió Convenio entre el Ayuntamiento de Collado Villalba, la Comunidad de Madrid y el Canal de Isabel II, para la prestación del servicio de alcantarillado en el municipio. El Convenio tiene una vigencia de 25 años desde el 1 de febrero de 2009, según reza su cláusula vigésimo séptima.

Su cláusula octava en relación a la explotación y mantenimiento de la red de alcantarillado señala:

"El Canal realizará los trabajos de explotación y mantenimiento de la red de alcantarillado (...) así como las redes de drenaje superficial y los tramos de colectores municipales, con cargo a sus presupuestos, pudiendo llevar a cabo dichos trabajos de forma directa o indirecta.

Se entenderá por mantenimiento de la red de alcantarillado la ejecución de cuantas actuaciones sean necesarias para reparar las averías ordinarias que se produzcan en la red y concretamente la inspección ordinaria y limpieza de las redes de alcantarillado, así como de los imbornales, la gestión de servicios de incidencias y el mantenimiento de instalaciones (...)"

A las puertas del otoño es fácil comprobar como numerosos registros de alcantarillado están atascados de suciedad, y todavía no ha caído la hoja. Durante la pasada temporada de lluvias ha sido habitual ver determinadas zonas del municipio con balsas de agua que comprometen el tráfico y la circulación de peatones. Situaciones cuya reiteración podríamos evitar con una adecuada prevención y actuación.

Además este verano, uno más, ha sido insoportable el olor en determinadas zonas del municipio, como por ejemplo en la zona de la calle Kanna, en algunas partes de la Calle Azuela o en la zona de las calles Rafael Alberti, Ruiz de Alarcón/Vial Sur y Paseo del Río Guadarrama, por citar algunas. La falta de lluvias y la falta de baldeo en las calles acentúan el problema haciendo imprescindible exigir la adopción de medidas para erradicar el problema.



En precitado Convenio no puede quedar como un instrumento de atención de incidencias por atascos y averías.

Además el tratamiento de plagas (cucarachas y ratas) no está siendo todo lo eficaz que cabría exigir, siendo ésta una competencia municipal. Las zonas aledañas al río Guadarrama presentan habitualmente la presencia de cucarachas, por ejemplo en la zona de atrás de la Estación de autobuses.

Convencidos de cuanto antecede y como consecuencia de ello, el Grupo Municipal Ciudadanos del Ayuntamiento de Collado Villalba de Madrid, presenta la siguiente moción para su consideración y aprobación por el Pleno Municipal de los siguientes:

ACUERDOS:

1. El Ayuntamiento de Collado Villalba procederá de inmediato a exigir al Canal de Isabel II, la puesta en marcha de un Plan que garantice con antelación a la llegada de lluvias la limpieza de los registros de alcantarillado del municipio.
2. El Ayuntamiento de Collado Villalba deberá exigir el cumplimiento del Convenio suscrito y la adopción por parte del Canal de Isabel II de las medidas precisas para garantizar la limpieza de la red de saneamiento, a fin de erradicar los periodos de falta de lluvia la situación de olores que padecen los vecinos del municipio.
3. Se de cuenta a los grupos de la oposición del estudio diagnóstico de la red de alcantarillado realizado a las resultas del Convenio de 2009 (artículo undécimo) y el Plan Director realizado, así como los acuerdos adoptados en la Comisión de seguimiento establecido en el Convenio, en virtud del cual antes del 31 de diciembre de cada ejercicio se acordará un plan de inversión para la renovación de la red de saneamiento.
4. Por parte del Ayuntamiento se tomarán las medidas inmediatas para erradicar el problema de cucarachas existente en la zona del Río junto a la Estación de autobuses.

